Función Pública

Acuerdo 1 de 2017 Presidencia de la Republica

ACTA FINAL DE ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS PÚBLICOS

Bogotá D.C., 29 de junio de 2017

La presente Acta contiene los acuerdos y desacuerdos en desarrollo de la negociación del Priego de Solicitudes presentado en el marco del Decreto 160 de 2014 e integrado el 26 de mayo del 2017 por los representantes de CUT, CGT, CTC, FECODE. FENALTRASE, UTRADEC, FECOTRASERVIPÚBLICOS, ÚNETE, UTC, CNT, CSPC y CTU.

Teniendo en cuenta que el Pliego fue presentado por materias y capítulos especiales, su estudio, discusión y aprobación, se adelantó en tres Mesas sectoriales, las de Justicia, Salud y Educación y cinco Mesas temáticas, así: 1) Género, bomberos y UNP: 2) Régimen prestacional de nivel territorial, 3) Relaciones exteriores y transporte. 4) Cumplimiento de acuerdos 2013, 2015 y carrera administrativa y 5) Medio ambiente.

A continuación, se relacionan las solicitudes negociadas, tanto en la Mesa Central, como en las Mesas mencionadas, citando los numerales correspondientes del Pliego Unificado, que hace parte integral de la presente Acta, así:

CAPÍTULO I

PLANTAS DE EMPLEO

1. PETICIÓN

Ampliación plantas de empleo, formalización - Puntos, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7-.a, 9, 10, 29, 56, 58, 88,150 y 177; Punto 3 Capítulo Justicia; Punto 6, 33, 38 Capítulo Medicina Legal; Punto 1 Capítulo Sector Justicia.

ACUERDO

Dentro de los 30 días siguientes a la suscripción del Acuerdo, se acordara un cronograma para identificar las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional que presentan un número significativo de contratos de prestación de servicios con el fin de establecer si a través de ellos se vienen cumpliendo funciones de carácter permanente que deban ser desarrolladas por personal de planta o que requieren que sus plantas de personal sean fortalecidas, con el fin de crea los respectivos empleos en los términos indicados en la Sentencias de la Corte Constitucional C-614 de 2009 y C-171 de 2012, en la Directiva Presidencial Número 06 de 2014.

El cronograma de actividades se elaborará de común acuerdo entre el Gobierno y las organizaciones sindicales, en el cual se deberá dar prelación a las siguientes entidades: Ministerios de: Trabajo, Justicia y del Derecho, Transporte, Educación, Interior, Relaciones Exteriores; Instituto Nacional de Medicina Legal, DIAN, AEROCIVIL, INVIAS, ICBF, SENA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, IDEAM, UNP, INPEC, ESAP, Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia de Reincorporación y Normalización. Así mismo, se revisará y estudiará las entidades que deben ser fortalecidas para la implementación del Acuerdo de Paz, de conformidad con lo decidido por las instancias que él determina.

El proceso de ampliación de plantas y de nivelación de los servidores estará sujeto al modelo de operación de cada entidad, los estudios técnicos, el marco fiscal de mediano plazo, las viabilidades presupuestales y el cronograma que se adopte para el efecto.

En el IDEAM se revisará la remuneración de los meteorólogos frente a la remuneración de los mismos servidores en la AEROCIVIL, con el fin de adoptar las decisiones para su nivelación.

La Subcomisión del Sector Publico presentara al Comité de Seguimiento y Verificación informes periódicos sobre el estado de avance del proceso de ampliación de plantas.

En las entidades territoriales y dado que la Ley 617 de 2000 no establece límites absolutos a los gastos de funcionamiento, sino relativos frente a la capacidad de generación de ingresos corrientes de libre destinación, los departamentos, los distritos y los municipios, en la medida que su situación financiera lo permita, podrán ampliar sus plantas de personal para dar cumplimiento a las sentencias de la Corte Constitucional C-614 de 2009 y C-171 de 2012. El Gobierno Nacional impartirá directrices y lineamientos al respecto.

2. PETICIÓN

Representación sindical en reformas de plantas. Punto 7 literales b), c), d) y e).

ACUERDO

Participación organizaciones sindicales en procesos de reestructuración de plantas: El Gobierno Nacional expedirá Circular mediante la cual impartirá directrices y lineamientos para la participación de las organizaciones sindicales en los procesos de reestructuración y ampliación de plantas (Literal b).

Niveles de coordinación entre entidades públicas: Se expedirá un acto administrativo para establecer mayores niveles de coordinación y tiempos de respuesta de las instancias del Gobierno Nacional que intervienen en el proceso de ampliación de plantas de personal y asuntos laborales (Literal c).

Escalas salariales de las peticiones de los literales d) y e) se remite al acuerdo del punto 12 de la presente acta.

3. PETICIÓN

Suspensión del. Artículo 94 de la Ley 617 de 2000 - Punto 8

DESACUERDO

CAPÍTULO II

EMPLEO DIGNO, DECENTE Y CARRERA ADMINISTRATIVA

4. PETICIÓN

Revocatoria del Acuerdo 565 de 2016 y sistema tipo de evaluación - Punto 11

ACUERDO

Dentro del mes siguiente a la firma del Acuerdo, se solicitará una sesión de trabajo con la Comisión Nacional del Servicio Civil para socializar las observaciones y peticiones de las organizaciones sindicales frente a los Acuerdos 565 y 816 de 2016. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de la obligación señalada en el artículo 40 de la ley 909 de 2004, para que las entidades presenten y adopten su sistema propio de evaluación de desempeño.

Las organizaciones sindicales presentaran las observaciones al proyecto de decreto de trabajo decente elaborado por el Ministerio del Trabajo, para que sean discutidas al interior de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

5. PETICIÓN

Suspensión evaluación provisionales o su reglamentación - Punto 12

DESACUERDO

6. PETICIÓN

Capacitación de los provisionales - P o 13

ACUERDO

El Gobierno Nacional y las centrales sindicales seguirán buscando mecanismos legales que viabilicen la capacitación formal para los servidores vinculados en provisionalidad y lo incluirá en el proyecto de ley que regule los ascensos en la carrera.

No obstante, se promoverá la capacitación no formal para los empleados provisionales regulada en la Circular 100-010 de 2014 expedida por la Función Pública.

7. PETICIÓN

No despido de los empleados afiliados a los sindicatos y aplicación del retén social en procesos de reestructuración - Puntos 14 y 25

ACUERDO

El Gobierno Nacional se compromete a seguir dando estricto cumplimiento a la normativa que regula la protección de los empleados que gozan de fuero sindical y los que se encuentran amparados en el marco del denominado retén social o estabilidad reforzada (personas con algún tipo de discapacidad, pre pensionados, madres y padres cabeza de familia, mujeres en estado de embarazo), e impartirá las instrucciones que se requieran en los niveles nacional y territorial.

8. PETICIÓN

Condiciones dignas para el contrato de aprendizaje - Puno 5 CUT, CGT, CTC

DESACUERDO

9. PETICIÓN

Pacto Nacional por el empleo digno y decente y Estatuto de Trabajo - Punto 15 de la central CNT, 16, 19

ACUERDO

Dentro de los dos (2) meses siguientes a la firma del Acuerdo, se discutirá la propuesta del contenido del Pacto Nacional por el Trabajo Digno y Decente presentada por las organizaciones sindicales en la Subcomisión del Sector Público, una vez concertado, dentro del mes siguiente, se socializará con los entes de control, el Congreso y demás entidades públicas, En el mes siguiente se suscribirá el Pacto.

En la Subcomisión del Sector Público se revisarán las propuestas del Gobierno y del Legislativo relacionadas con el Estatuto del Trabajo. La subcomisión presentará una propuesta concertada del proyecto de ley que desarrolle el Estatuto del Trabajo y el Gobierno se encargará de impulsarlo.

10. PETICIÓN

Creación de un sistema específico de carrera en ciencia, tecnología e innovación. Punto 17

ACUERDO

En reunión en el Ministerio del Trabajo el 6 de julio de 2017 se definirá la estrategia de impulso a todos los proyectos de Ley, incluidos el Proyecto de Ley de solicitud de facultades para establecer un régimen de carrera especial para los empleados del sector salud y el de ciencia y tecnología ya presentado y pendiente de primer debate en el Congreso de la República y se dará impulso según lo acordado en la Mesa Sectorial de Salud.

11. PETICIÓN

Modificación Parágrafo 1° del Art. 406 del CST - Puntos 18 y 124

ACUERDO

Dentro de los dos (2) meses siguientes a la firma del Acuerdo, se analizarán en una Mesa, liderada por el Ministerio del Trabajo y la Función Pública, las alternativas para armonizar el parágrafo 1° del Artículo 406 del CST con la Ley 909 de 2004 y el artículo 39 de la C.P., y de esta forma garantizar el derecho al fuero sindical de los empleados que desempeñan empleos hoy clasificados como de carrera administrativa y que ejercen autoridad civil. El Gobierno Nacional se compromete a impulsar las modificaciones normativas requeridas.

12. PETICIÓN

Achatamiento de las Escalas Salariales - Puntos 20, 21, 40 y 75

ACUERDO

Dentro del mes siguiente a la firma del Acuerdo, el Gobierno Nacional – Función Pública, se compromete a entregar los estudios efectuados en materia de escalas salariales a las organizaciones sindicales, a abrir espacios para discutirlos, hacer propuestas para su implementación y buscar alternativas de financiación. Se revisarán las escalas salariales del nivel territorial.

13. PETICIÓN

Ascenso en la carrera - Punto 22

ACUERDO

En el mes de julio se socializará el proyecto de Ley para ascenso en la carrera administrativa, una vez se reciban los comentarios de los representantes sindicales, el 6 de julio se discutirá en reunión de las partes. El proyecto se presentará el 20 de julio en el Congreso de la República y las partes se comprometen a darle impulso.

Función Pública instalará una mesa con el Ministerio de Relaciones Exteriores y los representantes sindicales de la entidad con el fin de revisar el régimen laboral de carrera del personal administrativo y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.

14. PETICIÓN

Movilidad de los servidores de libre nombramiento y remoción del Sector Defensa - Punto 23

DESACUERDO

15. PETICIÓN

Motivación de las causales de retiro de los empleados de libre nombramiento y remoción - Punto 24

ACUERDO

Función pública expedirá Circular dando a conocer la jurisprudencia de las altas cortes relacionada con las causales de retiro de los servidores públicos de libre nombramiento y remoción.

16. PETICIÓN

Clasificación y naturaleza jurídica de los empleos regidos por la Ley 909 de 2004 - Punto 26

ACUERDO

Dentro de los tres (3) meses siguientes a la suscripción del Acuerdo, Función Pública expedirá un concepto marco o Circular precisando los cargos en el orden Nacional y el territorial, clasificados como de libre nombramiento y remoción, de trabajadores oficiales o de carrera administrativa, efectuando especial énfasis en aquéllos con funciones de sostenimiento y mantenimiento de obra pública.

CAPÍTULO III

EMPLEO TEMPORAL Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

17. PETICIÓN

Proyecto de Ley de carrera administrativa para temporales - Punto 27

DESACUERDO

18. PETICIÓN

Pago prestaciones sociales para contratistas - Punto 28

DESACUERDO

CAPÍTULO IV

EMPLEADOS TERRITORIALES

19. PETICIÓN

Proyecto de Ley de Carrera en las contralorías territoriales - Punto 30

DESACUERDO

CAPÍTULO V

CARRERA ADMINISTRATIVA- OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

20. PETICIÓN

Oferta Pública de empleos y financiación de concursos - Puntos 31, 32, 33 y 36; Punto 47 Capítulo Sector Justicia

ACUERDO

El Gobierno Nacional expedirá un decreto reglamentario de la Ley 909 de 2004 mediante el cual:

- Se precisen tiempos y procedimientos para que las entidades del orden Nacional y del territorial reporten oportunamente a la CNSC las vacantes a ser provistas mediante concurso, así como el procedimiento para utilizar las listas de elegibles.

- Se exija la planeación por parte de la CNSC y las entidades del orden nacional y del territorial para la convocatoria a concurso de los empleos vacantes definitivos que vienen siendo desempeñados por nombramiento provisional o encargo y para que, en el marco de dicha planeación, la entidad correspondiente priorice las solicitudes presupuestales y los recursos que demande dicha convocatoria.

En la asignación de las cuotas sectoriales, el Ministerio de Hacienda o las dependencias encargadas del manejo del presupuesto en los entes territoriales, señalen el monto de los recursos destinados para los concursos.

El proyecto de decreto será concertado con las organizaciones sindicales y se expedirá dentro de los dos (2) meses siguientes a la firma del Acuerdo.

Adicionalmente, la Subcomisión del Sector Público propondrá las entidades a las cuales se les hará seguimiento frente al cumplimiento de las disposiciones sobre formalización laboral, a través de los inspectores laborales.

21. PETICIÓN

Sanciones disciplinarias y penales - Punto 34

DESACUERDO

22. PETICIÓN

Eficacia del derecho preferente en materia de encargo - Punto 35

ACUERDO PARCIAL

En el proyecto de Ley que regule el tema de los ascensos en la carrera, se establecerá que, de no haber empleados con derechos de carrera con calificación sobresaliente para ser encargados, serán encargados quienes hayan obtenido calificación satisfactoria en el mismo orden de precedencia.

Función Pública continuará con los programas de capacitación a los de las comisiones de personal sobre el seguimiento al cumplimiento del derecho preferencial de los empleados de carrera a ser encargados.

DESACUERDO PARCIAL

Con relación a la petición de nombrar en provisionalidad a un contratista cuando no exista empleado de carrera que puede ser encargado no hubo acuerdo entre las partes.

23. PETICIÓN

Movilidad automática, mediante ascenso de todos los empleados - Punto 37

ACUERDO

Función Pública, dentro de los dos (2) meses siguientes a la firma del Acuerdo, presentará a las organizaciones sindicales los estudios que ha adelantado para la movilidad en el empleo y se estudiarán en la Subcomisión del Sector Público las diferentes propuestas para su financiación.

24. PETICIÓN

Ejes temáticos en los concursos - Punto 38

DESACUERDO

CAPÍTULO VI

ASPECTOS ECONÓMICOS

25. PETICIÓN

Incremento salarial 2017 y 2018- Puntos 39 y 77

ACUERDO

El Gobierno Nacional y las centrales y federaciones firmantes (CUT, CGT, CTC, FENALTRASE, UTRADEC, FECOTRASERVIPUBLICOS y UNETE, con la aclaración de que FECODE decidió firmar y dejar en manos de las tres (3) centrales la decisión) acordaron un incremento salarial de 6.75% para la vigencia 2017, retroactivo al primero de enero. Para el año 2018 se acuerda un aumento salarial correspondiente al crecimiento porcentual del IPC total en 2017, certificado por el DANE, más 1 punto porcentual, el cual regirá a partir del 1 de enero de dicho año.

No obstante, lo anterior, el incremento para el año 2018 podrá ser incrementado en inflación más 1.2 puntos porcentuales si el crecimiento real del Producto Interno bruto que certifique el DANE para 2017 excede 2.4%. En todo caso, se mantendrá como mínimo el incremento de 1 punto

anteriormente señalado.

26. PETICIÓN

Prima técnica para todos los empleados de nivel profesional - Punto 4

DESACUERDO

27. PETICIÓN

Bonificación por servicios para el Magisterio - Punto 42

No se estudió en la Mesa Central por corresponder a la Mesa Sectorial de Educación.

28. PETICIÓN

Bonificación por productividad - Punto 43

DESACUERDO

29. PETICIÓN

Prima de clima - Punto 44

DESACUERDO

30. PETICIÓN

Prima de Escolta - Punto 45

DESACUERDO

31. PETICIÓN

Reconocimiento de 5 días anuales de vacaciones no liquidados - Punto 46

DESACUERDO

32. PETICIÓN

Auxilio pre-pensión - Punto 4 7

DESACUERDO

33. PETICIÓN

Becas para empleados provisionales - Punto 48

DESACUERDO

34. PETICIÓN

Programas de bienestar - Puntos 49. 51 y 52

ACUERDO

Función Pública expedirá una Circular dando a conocer el Plan Nacional de Capacitación y Formación, indicando además que las entidades adopten sus planes institucionales de capacitación, suscriban convenios con las cajas de compensación respectivas para adelantar programas de recreación y para que den aplicación a la Ley del Deporte.

35. PETICIÓN

Fondo Nacional de Recreación - Punto 50

DESACUERDO

36. PETICIÓN

Reconocimiento pensión de alto riesgo - Puntos 53, 70 y 145: Punto 39 Capitulo Justicia: Punto 6 Capitulo Bomberos: Punto 1 Capitulo UNP

ACUERDO

Función Pública y los ministerios de Salud y Protección Social y del Trabajo acompañará a las siguientes entidades nominadoras: Ministerio de Defensa, Migración Colombia, INPEC, USPEC, Fiscalía, UNP. Agencia Nacional de Inteligencia, AEROCIVIL, DIAN, Migración Colombia, Medicina Legal, Bomberos y demás que lo soliciten, en los trámites y estudios requeridos para que la ocupación de sus servidores sea calificada, para efectos pensionales, como de alto riesgo, en los términos del Decreto ley 2090 de 2003 y las normas que lo modifique o adicionen, por considerar que la labor que desempeñan implica disminución de la expectativa de vida saludable o la necesidad del retiro de las funciones laborales que ejecutan, con ocasión de su trabajo.

Las gestiones se deberán adelantar en un término máximo de un año a partir de la firma del presente Acuerdo. Los sindicatos de cada una de las entidades nominadoras serán veedores del proceso. Si el resultado de los estudios es favorable desde el punto de vista técnico, jurídico, económico y operativo las entidades nominadoras los presentaran a las entidades competentes para su aprobación. En las discusiones se tendrá en cuenta la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones adoptada para Colombia CIUO88AC y el Decreto 1563 de 2016.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público se compromete a darle celeridad a la solicitud presentada por la Unidad Nacional de Protección radicados bajo los números 1-2017043336 del 8 de julio de 2017, que reitera el No. 12014-010648 del 11 de febrero de 2014, para que su ocupación sea calificada como de alto riesgo para efectos pensionales, conforme a la Ley 860 de 2003.

37. PETICIÓN

Fondo Nacional del Ahorro, tasa máxima de interés - Punto 54

ACUERDO

Función Pública se compromete a mantener y a ampliar, en la medida de lo posible, la oferta del Programa SERVIMOS que busca enaltecer la labor del Servidor Público por medio de la generación de alianzas con diferentes entidades públicas y privadas, con el fin de otorgar bienes y servicios con una atención especial para todos los servidores públicos, independiente de su forma de vinculación con el Estado.

Se conformará una Mesa intersectorial en el seno de la Subcomisión del Sector Público, con el propósito de recibir propuestas concretas de las organizaciones sindicales para ampliar la oferta de este programa y analizar la posibilidad de nuevos convenios con otras entidades.

38. PETICIÓN

Beneficios para hijos mayores de 18 años - Punto 55

ACUERDO

Función Pública se compromete a modificar el Decreto 1083 de 2015, en el sentido de ampliar el concepto de familia a los hijos hasta la edad de 25 años, para acceder a los programas de protección y servicios sociales contemplados en el artículo 2.2.10.2. del precitado decreto.

39. PETICIÓN

Financiación encuentro anual de cajas de compensación y SENA - Punto 57

DESACUERDO

40. PETICIÓN

Incremento de vacaciones remuneradas y vacaciones colectivas - Punto 59

DESACUERDO

41. PETICIÓN

Régimen salarial y prestacional del distrito capital y nivel territorial - Punto 60

ACUERDO

Función Pública se compromete a revisar y tramitará los proyectos de decreto que presente la Administración Distrital para solucionar el tema salarial de los servidores del Distrito, En el mismo sentido se compromete con las demás entidades territoriales en la medida que estas presenten las correspondientes solicitudes.

42. PETICIÓN

Inclusión de factores en la liquidación de la bonificación por servicios prestados y prima de servicios - Punto 61

ACUERDO

Función Pública expedirá Decreto en el que se señalará que, para liquidar la prima de servicios y la bonificación por servicios prestados de los servidores públicos del nivel territorial, se tendrán en cuenta los factores señalados en las normas del orden nacional para su liquidación siempre y cuando los estén percibiendo

43. PETICIÓN

Prima de permanencia - Punto 62

DESACUERDO

44. PETICIÓN

Calidad de dotación calzado y vestido de labor: calidad de la dotación para todos los empleados públicos de carrera independiente del nivel y dotación para personal de servicios generales - Punto 63

DESACUERDO

45. PETICIÓN

Horas extras para los servidores públicos de todos los niveles·- Puntos 64. 65, 66, 76, 78, 151 y 175; Capitulo Bomberos Punto 4 y UNP puntos 3 y 5

ACUERDO

Se instalará, dentro de los dos (2) meses siguientes a la firma del Acuerdo, una Mesa integrada por representantes de las organizaciones sindicales firmantes y Función Pública, con el fin de analizar el tema de pago de horas extras, reconocimiento del trabajo ocasional en días dominicales y festivos y la regulación de la jornada por turnos y disponibilidad y proponer los actos administrativos que contengan alternativas de solución.

46. PETICIÓN

Apropiación presupuestal para el pago de horas extras - Punto 67

ACUERDO

Las entidades apropiarán los rubros para el pago de lloras ex ras de manera previa a su autorización.

47. PETICIÓN

Protección del ingreso laboral - Punto 68

ACUERDO

Se retira del pliego por decisión de las partes

48. PETICIÓN

Logística de alimentación nocturna - Punto 69

DESACUERDO

49. PETICIÓN

Promedio para la liquidación pensional y base de cotización - Puntos 71 y 72

DESACUERDO

50. PETICIÓN

Régimen único de subsidio familiar - Punto 73

DESACUERDO

51. PETICIÓN

Pago de salario exento de gravamen a los movimientos financieros- Punto 74

DESACUERDO

52. PETICIÓN

Implementación política de responsabilidad social en el sector público. Punto 79

DESACUERDO

53. PETICIÓN

Servicio de transporte. Punto 80

ACUERDO

Función Pública expedirá u a Circular para que las entidades, dentro de los programas de bienestar y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, preste el servicio de transporte a sus servidores.

54. PETICIÓN

Programas especiales de sensibilización destinados a pre-pensionados. Punto 81

ACUERDO

Función Pública expedirá a Circular dentro de los tres (3) meses siguientes a la firma del Acuerdo para que las entidades, en el marco de tos Programas de Bienestar de Calidad de Vida Laboral que adelanten, incluyan iniciativas para preparar a los prepensionados para el retiro del servicio.

55. PETICIÓN

Auxilio por enfermedad. Puntos 82, 83. 84 y 85

Se instalará na Mesa liderada por el Ministerio de Salud y Protección Social e integrada por representantes de las organizaciones sindicales firman es del Acuerdo y la Función Pública, con el fin de analizar las peticiones relacionadas con el pago de incapacidades laborales.

56. PETICIÓN

Auxilio para el suministro de lentes y monturas. Punto 86

DESACUERDO

57. PETICIÓN

Cafetería y restaurante. Punto 87

ACUERDO

Función Pública expedirá una Circular invitado a las entidades a habilitar sitios de cafetería para sus servidores públicos.

58. PETICIÓN

Seguro de vida y póliza de defensa judicial. Punto 89

ACUERDO

Función Pública expedirá una Circular en la que se dará a conocer la Ley Anual de Presupuesto - Ley 1815 de 20 6 Art. 52 que contempla la posibilidad de adquirir seguros de vida y pólizas de defensa judicial. Se aclarará que dichas pólizas no excluyen a los empleados de nivel asistencial. técnico y profesional.

59. PETICIÓN

CAPÍTULO VII

REPRESENTACIÓN SINDICAL

Reglamentación del sindicalismo por rama. Punto 90

ACUERDO

E la Subcomisión del Sector Público, se estudiará y decidirá el mecanismo jurídico más adecuado para ijar los alcances del sindicalismo por rama en el sector público, al cual se dará prioridad.

60. PETICIÓN

Participación sindical en gestión administrativa laboral a través de un Comité Consultivo. Punto 9

ACUERDO

Se creara una instancia o comité de diálogo en las entidades para la discusión de temas salariales y laborares, con la participación de las organizaciones sindicales, Se instalará una Mesa de trabajo, dentro de los (6) meses siguientes a la firma del presente Acuerdo, para determinar la reglamentación específica de estos espacios.

61. PETICIÓN

Espacios en radio y televisión para las organizaciones sindicales. Punto 92

DESACUERDO

62. PETICIÓN

Correos electrónicos institucionales para asuntos sindicales. Punto 93

ACUERDO

El Ministerio de Trabajo impartirá directrices a las entidades con el propósito de que habiliten u correo electrónico y un espacio en la página web para que los sindicatos mantengan in o macos a los servidores públicos en los temas de su actividad.

63. PETICIÓN

Compensación de beneficios por firma del acuerdo colectivo. Punto 94, Punto 5.4 Capitulo Universidades.

ACUERDO

El Ministerio del Trabajo y Función Pública expedirán una Circular reiterando la invitación a los servidores públicos no sindicalizados para que de manera voluntaria efectúen un aporte con destino a las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo.

64. PETICIÓN

Recursos para las organizaciones sindicales. Punto 95

DESACUERDO

65. PETICIÓN

Ceder bienes inmuebles a las organizaciones sindicales. Punto 96

DESACUERDO

66. PETICIÓN

Tener en cuenta la actividad sindical en la evaluación del desempeño y permiso sindical permanente. Punto 97

ACUERDO

Se retira del pliego por acuerdo de las partes.

67. PETICIÓN

Participación de la central CSPC en todos los espacios en donde se discutan políticas destinadas a los trabajadores. Punto 98 y 132.

DESACUERDO

CAPÍTULO VIII

GARANTÍAS Y PERMISOS SINDICALES

68. PETICIÓN

Decreto reglamentario sobre derecho de petición específico para las organizaciones sindicales. Punto 99.

DESACUERDO

69. PETICIÓN

Nueva regulación sobre el permiso sindical. Punto 100

ACUERDO

Las organizaciones sindicales elaborará y presentarán al Gobierno Nacional, dentro de los res (3) meses siguientes a la firma del Acuerdo, una propuesta de reglamentación sobre permisos sindicales que será analizada e la Subcomisión del Sector Público, con el fin de analizar la viabilidad de expedir una nueva reglamentación sobre la materia.

70. PETICIÓN

Reglamentación del contrato sindical - derecho preferencial para las ESE. Punto 101 presentado por la confederación CSPC

DESACUERDO

71. PETICIÓN

Modificar la composición de la Comisión Permanente do Concertación do Políticas Salariales y laborales. Puntos 102 y 118

DESACUERDO

72. PETICIÓN

Modificar composición de la Subcomisión Sectorial del Sector Público. Punto 103

ACUERDO

Las organizaciones sindicales interesadas presentaran la propuesta al Ministerio del Trabajo, para su estudio y aprobación, planteando y justificando una nueva composición de la Subcomisión Sectorial del Sector Público, de Acuerdo con su representatividad.

73. PETICIÓN

Participación en los consejos directivos de las siguientes entidades: FNA, Subsidio Familiar, SENA. Puntos 104 y 119

DESACUERDO

74. PETICIÓN

Representación ante la OIT. Puntos 105.117 y 120

DESACUERDO

75. PETICIÓN

Afiliación obligatoria a las organizaciones sindicales. Puntos 106 y 122

DESACUERDO

76. PETICIÓN

Sanción económica por incumplimiento del Art. 405 del CST. Puntos 107 y 125

DESACUERDO

77. PETICIÓN

Fuero sindical para integrantes de Juntas directivas. Puntos 108 y 126

DESACUERDO

78. PETICIÓN

Modificación Decreto 160 de 2014. Punto 109; Punto 2.3.3 Pliego de Universidades

ACUERDO

El Gobierno Nacional se compromete a recibir y estudiar las propuestas elaboradas por las organizaciones sindicales que serán estudiadas e la Subcomisión del Sector Público.

79. PETICIÓN

Procedimiento especial para el fuero sindical. Puntos 110 y 127

ACUERDO

Se retira del pliego por acuerdo de las partes

80. PETICIÓN

No pico y placa y medidas de protección. Puntos 111 y 133

DESACUERDO

81. PETICIÓN

Participación en Comité de Colombia Compra Eficiente. Punto 112

DESACUERDO

82. PETICIÓN

Libro acceso a todas las entidades para representantes sindicales con el propósito de verificar condiciones laborales. Punto 113

DESACUERDO

83. PETICIÓN

Protección para líderes sindicales. Punto 114

ACUERDO

El Gobierno Nacional se compromete a continuar efectuando acciones para la protección de los representantes de las organizaciones sindicales, en el marco de la normativa vigente.

84. PETICIÓN

Violación de los Derechos de Asociación Sindical, Libertad Sindical y Fuero Sindical. Punto 5

ACUERDO PARCIAL

El Ministerio del Trabajo se compromete a adelantar con celeridad las querellas presentadas por violación a los derechos de asociación, libertad sindical y fuero sindical y a presentar semestralmente informe a la Subcomisión del Secta Público.

DESACUERDO PARCIAL frente a las acciones de reintegro, cuotas sindicales, temas de propiedad sobre inmuebles, y el trámite de consulta previa

85. PETICIÓN

Financiación para Congresos Nacionales e Internacionales de las Centrales Obreras. Punto 16

DESACUERDO

86. PETICIÓN

Cumplimiento recomendaciones generadas por la OIT. Puno 121

ACUERDO

El Estado Colombiano es responsable del cumplimiento de las recomendaciones de la OIT y de las que hacen los organismos de derechos humanos.

87. PETICIÓN

Modificación Decreto 1072 de 2015 - Silencio administrativo positivo en materia de permisos sindicales. Punto 123

DESACUERDO

88. PETICIÓN

Programa de perfeccionamiento profesional. Punto 128

DESACUERDO

CAPÍTULO IX

OTRAS PETICIONES PRESENTADAS POR LAS CONFEDERACIONES

89. PETICIÓN

Aplicación de los beneficios del presente pliego a todos los empleados públicos. Punto 130.

ACUERDO

El presente acuerdo nacional se aplica a todos los servidores públicos, independientemente de su pertenencia o no a un sindicato y de su participación en la negociación.

90. PETICIÓN

Cumplimiento acuerdo 2015 y 2016 de la Mesa de educación. Punto 131

El tema no fue tratado en la Mesa Central por ser una terna de competencia de la Mesa de Educación.

91. PETICIÓN

Recursos para la celebración del 1º de mayo. Punto 134

DESACUERDO

92. PETICIÓN

Inspección, vigilancia y control del trabajo para todas las formas de relación laboral. Punto 135

DESACUERDO

93. PETICIÓN

Incentivos para el uso de la bicicleta. Punto 137

ACUERDO

Función Pública expedirá a Circular dirigida a tos servidores y a las entidades públicas para incentivar el uso de la bicicleta y para que habiliten,

en la medida de lo posible, espacios destinados como parqueadero,

94. PETICIÓN

Creación de la universidad del trabajador. Punto 138

DESACUERDO

95. PETICIÓN

Evaluación de directivos por parte de los trabajadores. Punto 139

DESACUERDO

96. PETICIÓN

Reglamentación de los criterios para traslados ordinarios y extraordinarios. Punto 140

ACUERDO

Función Pública expedirá una Circula sobre los tratados de personal en la que dará a conocer la jurisprudencia sobre la materia.

97. PETICIÓN

Otorgamiento de permisos para acceder a la educación superior. Punto 141

ACUERDO

Función Pública se compromete a revisar la obligación de compensar el tiempo cuando la capacitación se financia con recursos de la entidad o con recursos propios del servidor.

98. PETICIÓN

Revisión acuerdos de pago por reestructuración de pasivos relativos a acreencias laborales Competencia de la jurisdicción de lo contencioso administrativo en materia laboral. Puntos 142 y 43

ACUERDO

E la Subcomisión del Sector Público se revisará el tema.

99. PETICIÓN

Participación en política, nivel asistencia, técnico y profesional. Punto 144

ACUERDO

El Gobierno Nacional y las organizaciones sindicales retomarán el tema de participación en política de los servidores públicos dentro de los 30 días siguientes a la firma del Acuerdo, para lo cual se estudiarán los proyectos de ley entre ellos el 68 de 2016 y 13 de 2015) y el proyecto de decreto presentado por las organizaciones sindicales. Se presentaran a los ponentes las observaciones y comentarios respectivos de manera concertada (Punto 42). Este punto se incluirá entre los temas a tratar en la reunión que se efectuará en el Ministerio de Trabajo, el 6 de julio de 2017.

100. PETICIÓN

Certificados laborales a través de un aplicativo. Punto 146

ACUERDO

Función Pública expedirá Circular con el propósito de que las entidades agilicen la expedición de certificados laborales y para que, en lo posible, se pueda obtener a través de un aplicativo.

101. PETICIÓN

Fondo de prestaciones sociales del Ministerio. Punto 147

ACUERDO

Se remitirá al Ministerio de Educación para que atienda la petición.

CAPÍTULO X

EDUCACIÓN[1]

102. PETICIÓN

Defensa del sistema de seguridad social en salud amparado en la autonomía universitaria. Punto 4.2 Capitulo de Universidades

ACUERDO

El Ministerio de Salud instalara una Mesa de trabajo con delegados de ASPU, el FOSYGA y un delegado de UNISALUD e invitará al Rector de la Universidad Nacional o su delegado, con el fin de revisar la situación de los aportes a la seguridad social de los beneficiarios del Régimen Especial de Seguridad Social en Salud que cobija a los empleados de la Universidad Nacional, que aportan al FOSYGA.

CAPÍTULO XI

JUSTICIA[2]

103. PETICIÓN

Aplicación de la Ley 4 de 1992 para empleados y funcionarios del poder judicial. Punto 60

DESACUERDO

104. PETICIÓN

En concursos para proveer los cargos en la Rama Judicial, se asigne un porcentaje significativo como experiencia por cada año de servicio. Puno 163

DESACUERDO

105. PETICIÓN

Auxilio equivalente al 20% del valor de la vivienda para los integrantes de la Rama Judicial. Punto 166

DESACUERDO

CAPÍTULO XII

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

106. PETICIÓN

Conversión de la bonificación judicial en salario. Punto 170

DESACUERDO

107. PETICIÓN

Integración paritaria de la comisión de carrera de la Fiscalía General de la Nación. Punto 171

DESACUERDO

108. PETICIÓN

Hacer extensiva la prima de actividad judicial a los empleados del CTI y crear la prima de alto riesgo para los servidores que cumplan funciones de policía judicial. Punto 172

DESACUERDO

CAPÍTULO XIII

INPEC

109. PETICIÓN

Adjudicaciones de bienes inmuebles incautados para organizaciones sindicales. Punto 182

DESACUERDO

CAPÍTULO XIV

MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

110. PETICIÓN

Aumento del presupuesto de Medicina Legal. Puntos 34 y 42 Acta Sectorial Justicia.

DESACUERDO

CAPÍTULO XV

OTRAS PETICIONES DEL SECTOR JUSTICIA

111. PETICIÓN

Conceder un mes de sueldo de vacaciones a todos y cada uno de los empicados públicos. Punto 59.

DESACUERDO

112. PETICIÓN

Calidad de dotación de calzado y vestido de labor. Punto 63

DESACUERDO

CAPÍTULO XVI

MUJER Y GÉNERO

113. PETICIÓN

Salas de cuidado para los hijos menores de 5 años de los servidores públicos. Punto 1

ACUERDO

El Ministerio de Salud implementará la reglamentación correspondiente a la Ley 1843 de 2017.

114. PETICIÓN

Lugares de descanso por horarios extensos o nocturnos para mujeres. Punto 2

ACUERDO

Expedir Circular conjunta entre el Ministerio de Salud y Función Pública invitando a las entidades a contar con salas de descanso, siempre que las condiciones físicas y presupuestales respectivas de cada entidad lo permitan.

115. PETICIÓN

Flexibilización de la Jornada de trabajo de los trabajadores con responsabilidades familiares. Punto 3

ACUERDO

Función Pública expedirá, en el mes siguiente a la firma del presente acuerdo, Circular impartiendo lineamientos para que las entidades adopten horarios flexibles, en especial para las mujeres con hijos menores. Además, se hará difusión y socialización a través de las subcomisiones departamentales de concertación de políticas salariales y laborales en el orden territorial y la Subcomisión del Sector Público. Er Ministerio del Trabajo a través del Grupo de Trabajo de Equidad de género de las mujeres (Dirección de Derechos Fundamentales) adelantará un proceso de capacitación a los Inspectores de Trabajo de las diferentes territoriales en estos temas para garantizar el cumplimiento de horarios flexibles de

trabajo.

116. PETICIÓN

Licencias remuneradas para responsabilidades familiares, citas médicas, atenciones especiales de hijos menores de edad o personas en condiciones de discapacidad. Punto 4

ACUERDO

Función Pública emitirá una Circular dentro de los 15 días siguientes del presente Acuerdo, dirigida a todas las entidades del orden Nacional y territorial, señalando que los jefes inmediatos deberán otorgar permiso remunerado en los casos de atención de citas médicas, atenciones especiales de hijas e hijos menores de edad o personas a cargo con condiciones de discapacidad y lo que contempla la economía de cuidado. Circular

Además, se hará difusión y socialización de la Circular a través de las subcomisiones departamentales de concertación de políticas salariales en el orden territorial y la Subcomisión de Sector Público. El Ministerio del Trabajo, Grupo de Trabajo de Equidad de género de las mujeres (Dirección de Derechos Fundamentales) y Función Pública trabajarán conjuntamente en la sensibilización a los Inspectores de Trabajo de las diferentes territoriales.

117. PETICIÓN

Promoción y prevención de la violencia en entornos laborales. Punto 5

ACUERDO

El Ministerio del Trabajo se compromete a mantener el proyecto actual de implementación del Programa Nacional de Equidad de Género y a desarrollar simultáneamente el proyecto de derechos sexuales y derechos reproductivos. Se presentará los estudios previos, se socializará y se pondrá en consideración de la Subcomisión de Género y los representantes de las organizaciones sindicales firmantes.

118. PETICIÓN

Reglamentación para la prevención del acoso laboral y mejor vigilancia, control y sanción por parte de las inspecciones del trabajo. Punto 6

ACUERDO

Las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo, máximo dentro de los dos (2) meses siguientes a su firma, presentarán al Gobierno Nacional la propuesta de decreto de reglamentación de la Ley 1010 de 2006. El Gobierno recibirá el proyecto de reglamentación y lo analizara conjuntamente con las organizaciones sindicales. Para su implementación, se creara una Mesa para que formulará el proyecto de decreto reglamentario, integrada por organizaciones sindicales firmantes, la Oficina Jurídica y Grupo de Género del Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

119. PETICIÓN

Impulso a proyecto de ley para adoptar convenios OIT 149, 156 y 183, en la próxima legislatura. Punto 7

ACUERDO

El Ministerio de Trabajo se compromete a hacer el análisis teórico, conceptual y político, conjuntamente con la Subcomisión de Género, la Comisión Intersectorial y la Mesa de economía de cuidado para la adopción de la normatividad acordada en los Convenios 183, 156 y 149 de la OIT que presentará e impulsará en el Congreso de la República, en la próxima legislatura.

Este acuerdo se aplicará, siempre y cuando no se haya acordado ternas diferentes en la Mesa de cumplimiento del seguimiento del acuerdo de 2015 establecida por la Mesa nacional.

120. PETICIÓN

Celebración a la mujer trabajadora a través de la conmemoración anual del día internacional por la acción de la salud de las mujeres. Punto 8

ACUERDO

El Gobierno Nacional, en el marco de la conmemoración del 28 de mayo, día internacional por las acciones de la salud de las mujeres, adelantara actividades orientadas a la promoción de la salud y prevención de las enfermedades frecuentes de la mujer, para lo cual instalará una Mesa liderada por Ministerio de Salud y Protección Socia, integrada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Función Pública y la Su comisión de Género que se instalara el 25 de septiembre de 2017, encargada de crear, impulsar y socializar las acciones para la conmemoración de esta fecha.

121. PETICIÓN

Código de ética con enfoque de género. Punto 9

ACUERDO

El tema se trastada a la Subcomisión de Género.

122. PETICIÓN

Programa de prácticas estudiantiles en el sector público para entidades públicas del orden nacional y territorial, centralizado y descentralizado. Punto 10

ACUERDO

Función Pública emitirá una Circular, en los dos (2) meses siguientes a la firma del presente acuerdo, concertada en la Subcomisión de Género recordando que en los planes institucionales de capacitación y las jornadas de inducción y reinducción debe incluirse el enfoque de género en cumplimiento del Artículo 9 de la Ley 1257 de 2008.

123. PETICIÓN

Principio de igualdad en el trabajo evitando discriminaciones por razones de género, entre otras. Punto 11

ACUERDO

Función Pública en los dos (2) meses siguientes de la firma del presente acuerdo, emitirá una Circular dirigida a las entidades del orden Nacional y territorial, reiterando el contenido de las normas constitucionales y legales sobre la no discriminación en el empleo público. En la construcción de la Circular se contara con el acompañamiento del Ministerio del Trabajo, del Ministerio del Interior y de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

124. PETICIÓN

Comités de mujer y equidad de género con representación sindical. Punto 12

ACUERDO

El Gobierno Nacional, dentro del mes siguiente a la firma del acuerdo, con la participación de las organizaciones sindicales, se compromete a identifica y adelantar acciones tendientes a fortalecer los equipos de género ya creados en las entidades públicas y su creación en las entidades que no los han organizado.

La Subcomisión de Género, cuyas funciones establecidas en la Resolución 758 de 2016 serán ampliadas, elaborará el plan de igualdad de oportunidades para las trabajadoras y trabajadores, con otras entidades (Ministerio del Trabajo, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer), en un plazo no mayor a un año a la firma del acuerdo, el cual se nutrirá con las estrategias y acciones necesarias para garantiza la igualdad, equidad y no discriminación y la transversalidad de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones para la promoción de la participación de la mujer en todos los espacios tripartitos de deliberación y concertación de las políticas laborales. Estas medidas se dirigirán, entre otras, a las políticas de contratación, promoción, salarios, equidad salarial, permisos, jornadas de trabajo, entre otros aspectos.

125. PETICIÓN

Lenguaje incluyente y no sexista en decretos, resoluciones, conceptos, oficios, eventos públicos y medios de comunicación. Punto 13

ACUERDO

Función Pública y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer se comprometen a emitir una Resolución, en u plazo no mayor a cuatros (4) meses, a partir de la firma del acuerdo, dirigida a las entidades del orden nacional y territorial con lineamientos sobre lenguaje incluyente y no sexista que tenga en cuenta la presencia, la situación, el aporte y el papel de la mujer en los documentos oficiales elaborados y difundidos, como decretos, resoluciones, conceptos. Circulares, oficios, en todos los eventos públicos y medios de comunicación de las entidades del orden nacional, departamental y municipal. En dicha Resolución se recordará la obligatoriedad de la Sentencia C-084 de 2006 de la Corte Constitucional.

126. PETICIÓN

Prevención del acoso a trabajadoras embarazadas o madres, acondicionamiento de lugares para amamantamiento. Puno 14

ACUEROO

Función Pública se compromete a emitir una Circular, en un plazo no mayor a dos (2) meses siguientes a la firma del acuerdo, dirigida a las entidades del orden nacional y territorial dando a conocer la normativa y la política para la no discriminación de la mujer por su estado de embarazo o acoso maternal o en el ejercicio de su maternidad e el empleo público. Las organizaciones sindicales ejercerán una labor de vigilancia ante estas prácticas.

127. PETICIÓN

Jornada especial para mujeres embarazadas y detección de acciones de violencia. Punto 15

ACUERDO

Función Pública ampliará la Circular de horarios flexibles con la finalización de la jornada de trabajo de las mujeres en estado de embarazo 30 minutos antes. El Ministerio del Trabajo incluirá en el plan de sensibilización a los inspectores de trabajo para la detección de acciones que conlleven violencia en el lugar de trabajo.

128. PETICIÓN

Cargas de trabajo de las mujeres. Punto 16

ACUERDO

El Gobierno Nacional, a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Ministerio del Trabajo, implementará talleres de se sensibilización sobre la importancia de repartir la carga del trabajo en las entidades públicas y las familias, dando a conocer la normatividad y los convenios colectivos que permite que los padres también obtengan permisos para ejercer los roles de cuidado.

129. PETICIÓN

Derechos sexuales y reproductivos para las mujeres trabajadoras. Punto 17

ACUERDO

Función Pública se compromete a emitir una Circular dentro de los dos (2) meses siguientes a la firma del acuerdo, dirigida a las entidades del orden nacional y territorial con el fin de que apropien los recursos necesarios dentro de los programas de bienestar de acuerdo a sus presupuestos, para incluir el suministro de los elementos de higiene femenina y uso diario.

130. PETICIÓN

Prevención de prácticas de discriminación diagnosticados como portadores del VIH. Punto 18

ACUERDO

El Ministerio del Trabajo y Función Pública, dentro del mes siguiente a la firma del acuerdo, se compromete a emitir Circular en contra de la discriminación de trabajadoras y trabajadores portadores del VIH y a atender con celeridad las quejas que se presenten sobre el partícula .

131. PETICIÓN

Medidas para combatir la violencia de género, el acoso laboral y cualquier otro tipo de violencia. Punto 19

ACUERDO

El Ministerio del Trabajo, en el mes siguiente a la suscripción del Acuerdo, citará a reunió a la Subcomisión de Género con el fin de definir el plan de trabajo para hacer un diagnóstico y adoptar una ruta de atención integral contra el acoso laboral, acoso sexual laboral y otros tipos de violencia tipificados en las leyes 1257 de 2008 y 1010 de 2006. En esta sesión se identificarán los aspectos del Decreto 4463 de 2011 que deben ser modificados. El Ministerio del trabajo se compromete a impulsar dicha modificación.

132. PETICIÓN

Campañas de sensibilización para desarrollar una cultura del trabajo centrada en los derechos humanos de las mujeres. Punto 20

ACUERDO

El Ministerio del Trabajo expedirá Circular para dar cumplimiento al Decreto 4463 de 2011 y a la Ley 1257 de 2008, y reactivar el espacio con las ARL para que hagan un diagnóstico y una ruta de atención integral contra el acoso laboral, acoso sexual laboral y otros tipos de violencia tipificados en la ley.

133. PETICIÓN

Garantías para las víctimas de acoso laboral, flexibilización laboral para denuncia y culminación del proceso. Punto 21

ACUERDO

Función Pública en la Circular sobre materias de género, dentro de los dos (2) meses siguientes a la firma del presente acuerdo, impartirá directrices a las entidades para que otorgue los permisos necesarios a las servidoras que prese ten y hagan seguimiento a sus denuncias sobre acoso laboral y acoso sexual laboral.

Los comités de género existentes y que se creen tendrán a cargo el seguimiento al cumplimiento de la ruta de atención integral para las mujeres víctimas de violencias de género establecida mediante Decreto 2733 de 2012 así como el cumplimiento de la Ley 1257 de 2008. La Subcomisión de Género hará seguimiento a las actividades que desarrollen los comités de género.

El Ministerio del Trabajo ajustará la resolución 758 de 2016 por la cual se conformó la Subcomisión de género con el fin de que sea competente para conocer las diferentes temáticas desarrolladas y asignadas en el presente acuerdo.

CAPÍTULO XVII

BOMBEROS

134. PETICIÓN

Garantía, protección especial por presentación de pliego de solicitudes. Punto 1

ACUERDO

El Ministerio del Trabajo se compromete a expedir una Circular reiterando los lineamientos del CST y del decreto 160 de 2014 sobre el fuero sindical, dirigida especialmente a los entes territoriales y sus entidades descentralizadas.

135. PETICIÓN

Respeto a todas las garantías, derechos y prestaciones sociales, salariales, legales y extralegales, suscritas mediante Acuerdos, Decretos, Resoluciones y Actas de Negociación. Punto 2

ACUERDO

Función Pública se compromete a emitir una Circular en el momento en que se expidan los decretos de incremento salarial conminando a los entes territoriales a adoptarlos rápidamente con su retroactivo correspondiente.

136. PETICIÓN

Escalafón salarial, para los servidores públicos de los Cuerpos de Bomberos Oficiales de Colombia. Punto 3

ACUERDO

La Federación de Bomberos y las organizaciones sindicales firmantes del presente Acuerdo, presentaran una propuesta de políticas laborales bomberíles, incluyendo el tema de escalafón, ante la Subcomisión del Sector Publico de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, dentro de los seis (6) meses siguientes a la suscripción del acuerdo. El Gobierno Nacional, respetando la autonomía de las autoridades municipales para adoptar las escalas de remuneración, impartirá lineamientos para que los concejos municipales o las asambleas adopten la propuesta que surja de la Subcomisión.

137. PETICIÓN

Reconocimiento de prima de riesgo para bomberos. Punto 5

ACUERDO

El Gobierno Nacional se compromete a estudiar las diferentes alternativas presupuestales para viabilizar la propuesta de reconocimiento de la prima de riesgo a los bomberos nacionales de Colombia, dentro del marco presupuestal de los municipios y departamentos.

138. PETICIÓN

Seguro de vida para los cuerpos de bomberos oficiales. Punto 7

ACUERDO

Función Pública emitirá una Circular dirigida a alcaldes y gobernadores con el fin de que apropien el recurso para dar cumplimiento al artículo 27 de la ley 1575 de 2012, sobre seguro de vida del personal operativo de bomberos.

139. PETICIÓN

Suspensión de la vigencia de la Ley 617 para aumentar las plantas de personal de los bomberos y evitar la tercerización laboral. Punto 8

DESACUERDO

140. PETICIÓN

Ayudas para la adquisición de vivienda para los integrantes de los cuerpos oficiales de bomberos de Colombia. Punto 9

ACUERDO

Función Pública gestionará ante el Fondo Nacional del Ahorro, la posibilidad de que los cuerpos oficiares de bomberos tenga un programa especial para la adquisición de vivienda.

141. PETICIÓN

Inscripción en la carrera especial por haber participado en concurso de méritos. Punta 10

ACUERDO

Función Pública se compromete a hacer la gestión ante la CNSC para agilizar la actualización del registro público de carrera bomberil de los servidores a que se refiere el artículo 30 del Decreto Ley 256 de 2013, por haber participado en procesos de selección.

142. PETICIÓN

Tiquetes, estadía y alimentación cuatro veces al año para reuniones. Puto 11

DESACUERDO

CAPÍTULO XVIII

MEDIO AMBIENTE

143. PETICIÓN

Mesa de trabajo sobre medio ambiente, parques naturales y aguas para presentar un proyecto de ley sobre reforma del medio ambiente. Punto 1 Capítulo Ambiente y 136 del pliego general.

DESACUERDO PARCIAL, frente a la conformación de la Mesa.

ACUERDO PARCIAL Las centrales y federaciones sindicales, dentro de los dos (2) meses siguientes a la firma de este Acuerdo, presentarán una agenda al Ministerio del Trabajo, para que dentro de las funciones asignadas a la Subcomisión del Sector Publico, se analicen y discutan los temas referentes a las relaciones laborales, las condiciones de trabajo y el empleo de los empleados públicos del sector ambiental, para lo cual se convocará a las respectivas sesiones, a las entidades públicas y organizaciones sindicales del sector ambiental.

144. PETICIÓN

Programa especial para la prevención, tratamiento de los efectos del mercurio y metales pesados que vienen afectando la salud de los trabajadores de parques naturales y áreas protegidas. Punto 2.

ACUERDO

El Ministerio del Trabajo dentro de los tres (3) meses siguientes a la firma del presente Acuerdo, expedirá una Circular dirigida al sector ambiental, mediante la cual informe el marco legal del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo, para su cumplimiento.

145. PETICIÓN

Programa de capacitación y proyección en investigación y manejo de la biodiversidad y establecimiento de áreas protegidas. Puntos 3 y 4

ACUERDO

Se remitirán las solicitudes contenidas en los puntos 3° y 4° al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que, a través del diálogo

social y la concertación, se avance en el tema con las organizaciones sindicales.

CAPÍTULO XIX

OTRAS PETICIONES

146. PETICIÓN

Garantías para los trabajadores del sector licores. Punto 352

ACUERDO

Función Pública expedirá Circular a las entidades que se encuentren en procesos de reestructuración y de liquidación para que adelanten programas de reubicación de los servidores públicos (empleados públicos y trabajadores oficiales) en los términos señalados por la jurisprudencia de la Corte Constitucional,

147. PETICIÓN

Suscripción Pacto Nacional contra la Corrupción Administrativa. Punto 350

ACUERDO

En la Subcomisión del Sector Público, Función Pública se compromete a presentar las iniciativas que está ejecutando en materia de políticas de integridad, participación ciudadana e integridad encaminadas a prevenir la corrupción.

CAPÍTULO XX

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

148. PETICIÓN

Reconocimiento prima de alto riesgo para el Cuerpo Técnico de Investigación de la Unidad Nacional de Protección. Punto 2

DESACUERDO

149. PETICIÓN

Implementación de política de responsabilidad social en el sector público. Punto 4.

DESACUERDO

CAPÍTULO XXI

CUMPLIMIENTO DEL ACUEROO

150. PETICIÓN

Compromiso del Gobierno Nacional para dar cumplimiento a los acuerdos firmados en el marco de la negociación estatal 2017. Punto 1

ACUERDO

El Gobierno Nacional se compromete a dar cumplimiento a lo acordado.

151. PETICIÓN

Constitución de un comité bipartito de verificación y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos suscritos en el año 2017 en el marco del Acuerdo Colectivo Nacional. Punto 129

ACUERDO

Se establecerá un comité de seguimiento y verificación de los Acuerdos de la mesa central, conformado así:

- Un (1) integrante de caca una de las organizaciones firmantes del presente Acuerdo (en total 12), conservando el principio de representatividad y proporcionalidad en las decisiones.

- Los representantes del Gobierno Nacional definidos para el efecto por el Ministerio del Trabajo, Función Pública, el Departamento Nacional de

Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- La Secretaria Técnica de la Comisión estará integrada por 3 secretarios técnicos: 1 por el Gobierno Nacional, 1 por las centrales CUT. CGT y CTC. 1 por las centrales UTC, CNT, CSPC, CTU.

El Comité de Seguimiento adoptará el reglamento para su funcionamiento y el cronograma para su cumplimiento, indicando los tiempos para el desarrollo o cumplimiento de los puntos del Acuerdo que no tienen fechas determinadas.

Se constituirán instancias de seguimiento y verificación de lo acordado en las Mesas Sectoriales de justicia, Educación y Salud, presididas por representantes de cada uno de estos sectores, manteniendo los mismos criterios de representatividad y proporcionalidad para la toma de decisiones de la Mesa Central.

Los actos administrativos que se expidan, y los proyectos de ley que se presenten ante el Congreso de la República para el cumplimiento del Acuerdo deben ser concertados entre el Gobierno Nacional y las organizaciones sindicales firmantes del presente Acuerdo.

En la revisión de la ley del Sistema General de Participaciones, se incluirá a los sindicatos del magisterio, los administrativos de la educación y los del sector salud.

CAPÍTULO XXII

ASPECTOS COMUNES

Respeto de mejores derechos: Con base en el principio de progresividad, el presente acuerdo no modifica acuerdos singulares o generales suscritos entre las diferentes entidades públicas o el Gobierno Nacional y las organizaciones sindicales, en los cuales se hayan pactado mejores condiciones laborales para los empleados.

Garantía de no represalias: El Gobierno nacional garantiza en observancia del derecho fundamental de asociación, autonomía y libertad sindical, que no habrá represalias contra los miembros de las organizaciones sindicales que participaron en la negociación o en las actividades derivadas de ésta.

CAPÍTULO XXIII

VIGENCIA DEL ACUERDO

152. PETICIÓN

Vigencia de un año entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. Punto 155

ACUERDO

El presente Acuerdo tendrá vigencia de dos (2) años, hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de lo acordado sobre el incremento salarial.

Hacen parte integral del presente Acuerdo, las actas suscritas en las Mesas Sectoriales de Salud, Educación y Justicia en 105 folios y el pliego integrado de peticiones presentado el 26 de mayo de 2017.

En constancia se firma:

Por el Gobierno Nacional:

Griselda Janeth Restrepo Gallego
Ministra del Trabajo

Liliana Caballero
Directora de Función Pública

Andrés Escobar
Viceministro de Hacienda

Luis Fernando Mejía
Director del DNP

Julián Páez
Secretario Técnico del Gobierno Nacional

Por las Organizaciones Sindicales:

Luis Alejandro Pedraza Becerra
Presidente CUT

Julio Roberto Gómez Esguerra
Presidente CGT

Luis Miguel Morantes Alfonso
Presidente CTC

Winston Francisco Petro Barrios
Negociador CUT

Trina Chavarria Chavarria
Negociadora CUT

Carlos Ernesto Castañeda Ravelo
Secretario técnico (CUT, CGT, CTC, Fecode, Fenaltrase, Utradec Fecotraservipúblicos y Únete)

Nicolás Bolaños Gómez
Negociador CGT

Nancy Wilches de Orozco
Negociador CTC

Jorge Peña Cañon
Negociador CTC

Tarsicio Mera Godoy
Negociador FECODE

Fabio Herrera
Negociador FECODE

Diego Escobar Cuellar
Negociador FENALTRASE

Williams Reyes Morales
Negociador FENALTRASE

Adriana Duque Posada
Negociador UTRADEC

Christian López Mora
Negociador UTRADEC

Leila García Moros
Negociadora
FECOTRASERVIPÚBLICOS

Isaías Garzón Álvarez
Asesor
FECOTRASERVIPÚBLICOS

Ricardo Diaz Rodíguez
Negociador ÚNETE

Javier Tovar Chauta
Negociador ÚNETE

Nohora Rocio Gallego Salas
Negociador ÚNETE

Carlos Sánchez Grass
Asesor UTC

Ángela García Maldonado
Asesor CNT

Roció del Pilar Páez
Asesor CSPC

Raúl Alfonso Soto Ariza
Asesor CTU
Ruth Lora Londoño
ÚNETE

Francisco Maltes Tello
Negociador CUT

Luis Alberto Vanegas Zuluaga
Negociador CUT

Ligia Inés Alzate Arias
Negociadora CUT

Percy Oyola Paloma
Negociador CGT

Horacio Bustamante Reyes
Negociador CGT

Miguel Enrique Morantes
Negociador CTC

Rafael Herrera Rodriguez
Negociador CTC

Luis Alberto Mendoza
Negociador FECODE

German Patiño Soche
Negociador FENALTRASE

Ignacia Tamara
Negociador FENALTRASE

Ricardo Venegas Suarez
Negociador UTRADEC

Tulio Roberto Vargas Pedroza
Negociador UTRADEC

Humberto Correa Gomez
Asesor UTRADEC

Nelson Barrera Morales
Negociadora
FECOTRASERVIPÚBLICOS

Wilson Puentes Suarez
Asesor
FECOTRASERVIPÚBLICOS

Ventura Ortiz Murillo
Negociador ÚNETE

Jaime Sánchez Saavedra
Asesor ÚNETE

Héctor Colorado Mendez
Presidente UTC

Ricaurte García
Asesor CNT

Raúl Gómez Velasco
Negociador CSPC

Fraydique Alexander Gaitán
Negociador CTU

Luis García Chamorro
Secretario Técnico CNT, CSPC, UTC y CTU

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 08:32:30